

# Vergüenza: otro guardia civil a la cárcel por discutir con el jefe

Un hombre que no ha robado, ni estafado, ni agredido a nadie pasará los próximos meses de su vida privado de libertad. Su delito, haber discutido con el jefe. En pleno siglo XXI, el anacronismo de la aplicación del Código Penal Militar a los trabajadores de la Guardia Civil va a provocar, una vez más, una injusticia impropia de un país democrático y un Estado de derecho.

Sergio, guardia civil con doce años de servicio y un historial intachable, ingresó el jueves 29 de enero en el penal militar de Alcalá Meco para cumplir una condena de cuatro meses. Su crimen es el mismo que cualquiera puede cometer en un mal día en la oficina: tener unas palabras con un superior. AUGC no parará hasta acabar con este disparate. **Pág. 2**



**ARROPADO POR SU FAMILIA Y 200 COMPAÑEROS.** En una gélida mañana de enero, 200 compañeros de Sergio, entre los que se encontraban representantes de la Junta Directiva Nacional de AUGC y de numerosas delegaciones provinciales, acompañaron a Sergio y a su familia en el duro trance. ¡Mucho ánimo, compañero! **Pág. 2**

## PEDIMOS PLENO EXTRAORDINARIO

AUGC y otras asociaciones lo hemos solicitado para tratar las diferencias entre leyes de personal. **Pág.3**

## CALENDARIO DEL CONSEJO

Cuatro puntos clave para defender nuestros derechos en el primer trimestre del año **Pág. 4**

# Más de 200 compañeros arroparon a Sergio en su ingreso en Alcalá Meco



Poco antes de las diez y media, y tras recorrer cerca de un kilómetro a pie, Sergio llegaba a las puertas del penal militar de Alcalá Meco, en Madrid. Llevaba en su brazo derecho a su hija, que en marzo cumplirá dos años. Con el izquierdo se abrazaba a su mujer. Tanto ella como su madre apenas podía reprimir las lágrimas. Hacía una mañana especialmente fría en el páramo donde se enclava la prisión. Muy fría.

Tras él, [cerca de doscientas personas prorrumpieron en un caluroso aplauso](#) de ánimo, que Sergio agradeció emocionado antes de cruzar la puerta de la prisión donde pasará los próximos cuatro meses de su vida.

## Un mal día en el trabajo

El crimen de Sergio fue discutir con el jefe, tener unas palabras en un mal día en el trabajo. Fue en la Nochevieja de 2006, cuando este guardia civil con doce años de intachable servicio estaba destinado en Guipúzcoa. Hoy, la anacrónica aplicación del Código Penal Militar ha caído como una injusta y desproporcionada losa sobre Sergio y su familia, y de este modo un guardia civil honrado que trabaja por la seguridad de los ciudadanos pierde la libertad en la España en la que los corruptos se pasean por la calle.

AUGC ha arropado en todo momento a este compañero, acompañándolo hasta la misma puerta del penal. Miembros de la delegación de Madrid, Murcia (donde

actualmente está destinado) y otras provincias le han apoyado en este duro trance. También han estado presentes compañeros del Sindicato Unificado de Policía y de Comisiones Obreras.

La Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) ha denunciado de forma reiterada la aplicación del Código Penal Militar en la Guardia Civil, una cuestión que genera hechos tan difíciles de asumir por parte de la sociedad española.

## Otro recorte de derechos

Para AUGC, esta situación supone otro recorte de derechos, un cúmulo de errores y de dejación de funciones por parte de la Administración, que permite que un guardia civil honrado y su familia tengan que pasar por un trance de enorme sufrimiento en una situación que remite más a un Estado totalitario que a uno democrático. Ante esta injusticia y flagrante abuso, AUGC ha iniciado de inmediato una campaña para recabar apoyos sociales de toda índole con el objetivo de erradicar la nefasta herencia del siglo XIX que supone la aplicación del Código Penal Militar en la Guardia Civil, impulsada además a lo largo de la presente legislatura por el Gobierno en su campaña de privación de derechos de los trabajadores del Cuerpo. Desde AUGC le mandamos todo el ánimo a Sergio y a su familia.

# ¿Dará por fin la cara el ministro del Interior frente a los guardias civiles?

AUGC y otras asociaciones le piden por escrito un Pleno Extraordinario del Consejo



La tramitación de la Ley de Personal de la Policía ha puesto en pie de guerra a los guardias civiles, hasta el punto de que las asociaciones profesionales AUGC, UniónGC, UO, AEGCY ASES GC han solicitado por escrito al ministro del Interior la celebración de un Pleno Extraordinario en el Consejo de la Guardia Civil para abordar las diferencias que contienen las leyes de personal de Policía y Guardia Civil.

En concreto, el escrito cursado para solicitar este Pleno Extraordinario se refiere a la situación de tratamiento en ámbitos sociales, económicas, profesionales y de derechos, en relación con la regulación de estas materias en Ley 29/2.014 de Régimen del Personal de la Guardia Civil y el Proyecto de Ley Orgánica de Régimen de Personal de la Policía Nacional.

Se trata de dos leyes que sitúan a los guardias civiles en un plano de flagrante discriminación respecto a los policías nacionales. Así, por ejemplo, los guardias civiles observan con perplejidad como el proyecto de ley de la Policía obliga a contratar un seguro de responsabilidad civil para los agentes, mientras que para los guardias civiles, en su Ley aprobada el pasado mes de diciembre, se asegura que no hay dinero.

Ésta y otras cuestiones ponen de manifiesto una injustificada discriminación que de ningún modo puede ampararse en el carácter militar de la Guardia Civil. Por todo ello, las asociaciones exigen que en la Ley

Orgánica de régimen de personal de la Policía Nacional se incorporen las enmiendas necesarias para que, modificando a su vez la nueva Ley de Personal de la Guardia Civil, se corrija la discriminación existente.

Además, y aunque en principio ambas normas iban a tramitarse de forma conjunta, finalmente se las dio curso de manera independiente. Ahora entendemos por qué: las diferencias y la discriminación habrían sido más evidentes de tramitarse de forma simultánea.

## Denegado sin explicaciones

En el escrito remitido al ministro, las asociaciones le recuerdan que ya el pasado diciembre le fue solicitado dicho Pleno Extraordinario al Consejo, que lo ha denegado sin más explicaciones a través de su secretario, el General Ara Callizo.

Esto ha provocado que las asociaciones soliciten ahora al Ministro la convocatoria de un Pleno Extraordinario para que comparezca ante este órgano que preside y explique a los representantes de los guardias civiles por qué estos no tienen derecho a disponer de seguro; por qué no consolidan para ellos el grado personal como los policías; por qué no se les reconoce la compatibilidad como a los policías; o por qué no se les reconoce una compensación en casos de baja por enfermedad que pallee la pérdida retributiva, como ocurre con los policías.

# Calendario del Consejo de la Guardia Civil en el primer trimestre de 2015



Al margen de otras cuestiones que se están abordando en los diferentes grupos de trabajo, [cuatro son las cuestiones](#) que cobrarán mayor impulso y una mayor atención en esta parte inicial del 2015.

## I. Orden general sobre derecho de asociación profesional

Ya hemos trasladado información previa sobre este grupo. La idea propuesta en su momento por AUGC, y asumida por fin, por la Dirección General, es realizar un esfuerzo de recopilación en una Orden General, de las diversas instrucciones dispersas que existen al respecto, con el propósito de garantizar en mayor medida que ahora, el ejercicio de ese derecho, por parte de los representantes de las asociaciones profesionales. Ordenanza que, según lo previsto, pasará a Pleno del Consejo para informe y posterior aprobación, en el primer trimestre de este año.

## II. Reglamento de destinos

La nueva Ley de Personal conlleva el desarrollo reglamentario de numerosas cuestiones incluidas en la misma. Entre ellas se encuentra una de interés general para todos los guardias civiles: el nuevo proyecto de Real Decreto de Destinos. La calendarización propuesta en este caso es la siguiente:

Con carácter previo a la primera reunión del grupo de trabajo: Entrega a las asociaciones, del borrador, abriéndose plazo para alegaciones.

- 18 de febrero: Primera reunión del grupo de trabajo.
- 18 de marzo: Segunda reunión del grupo de trabajo.
- Aprobación del Reglamento de Destinos: En principio, no hay confirmación de que se haga en el primer Pleno de 2015. Es de suponer que eso dependerá del desarrollo de los trabajos previos.

## III. Ley de Personal

De momento, la respuesta del Gobierno, a la solicitud de todas las asociaciones, a que se estudie aplicar algunas disposiciones del Anteproyecto de la Ley de Policía Nacional, Guardia Civil, no ha obtenido respuesta. Solicitando información sobre el estado de esta cuestión, la aclaraciones de la Dirección General, para no acceder a esta petición, y desgranando por cuestiones específicas, ha sido, de momento, la siguiente (entre otros puntos): - Defensa jurídica y seguro de responsabilidad civil, en actos de servicio: Se nos ha corroborado que el Director General ha enviado ya, para su tramitación parlamentaria, una solicitud de modificación del artículo 30 de la Ley Orgánica de derechos y deberes de los guardias civiles, para que se recoja esta cuestión, por ley. - Compatibilidad de actividad profesional privada en situación de reserva: La Subdirección nos ha remitido a una reglamentación antigua –el Real Decreto 517/86 de Incompatibilidades del Personal militar- que aunque habla de la extinta reserva activa, dispone que efectivamente, el personal en esa situación podrá desempeñar actividades laborales de carácter privado, sin necesidad de autorización.

## IV. Aplicación de nueva orden jornada laboral

Sobre las aclaraciones de la Orden de Jornada y horarios, que tantas interpretaciones está suscitando, hemos requerido que comiencen a darse ya las explicaciones oportunas, porque se está creando incertidumbre y malestar, innecesariamente. La respuesta de la Dirección General es que el propio SIGO conducirá el nombramiento del servicio en aplicación de la Orden, y que tienen previsto dar charlas por todas las comandancias explicando y dando pautas.

# AUGC estuvo presente en la manifestación de apoyo a las víctimas del terrorismo

Representantes de AUGC estuvieron presentes el sábado 24 de febrero en la manifestación de apoyo a las víctimas del terrorismo convocada en Madrid por la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT).

AUGC siempre ha estado junto a las víctimas, ofreciendo su asesoramiento, sustento humano y apoyo judicial a los agentes que sufrieron atentados. Además, esta organización se ha personado como acusación particular en distintos procedimientos judiciales abiertos contra atentados producidos en cuarteles de la Guardia Civil. En su intervención, la presidenta de la AVT, María Ángeles Pedraza, agradeció expresamente la presencia en la convocatoria de AUGC, valorando que nuestra asociación se haya posicionado siempre de manera inequívoca en el apoyo a las víctimas.



*Representantes de AUGC con miembros de la AVT.*

## La vigilancia de la prisión de Córdoba, a pie por averías de los vehículos

AUGC viene denunciando desde hace años el pésimo estado de los vehículos asignados a la unidad de la Guardia Civil que se encarga de la vigilancia de la prisión de Córdoba, y de hecho el propio Alférez Jefe de la Sección de Seguridad Penitenciaria ha solicitado reiteradamente que sean sustituidos, pero al parecer esas peticiones caen en saco roto en la Jefatura de la Comandancia de Córdoba y en la Dirección General de la Guardia Civil.

Los tres vehículos dedicados a la vigilancia exterior del centro penitenciario tienen una gran cantidad de kilómetros recorridos, y el pasado día 22 se encontraban en talleres mecánicos para reparación, por lo que sólo había uno disponible, el cual también tiene problemas de batería, por lo que los guardias civiles se ven obligados a utilizar habitualmente las pinzas para poder arrancar el motor, incluso varias veces en un mismo turno de servicio. Como consecuencia de ello el Alférez Jefe de la Sección de Seguridad Penitenciaria ordenó que algunos componentes prestaran el servicio de vigilancia exterior a pie.

### **Seguridad reducida**

Con medidas de ese tipo la seguridad del centro penitenciario se reduce considerablemente, a lo cual debe añadirse el empeoramiento de las condiciones



en que los guardias civiles deben realizar su trabajo, sobre todo teniendo en cuenta las bajas temperaturas propias de estas fechas. Órdenes como esta resultan inaceptables en pleno siglo XXI, y son más propias de otros tiempos, cuando la Guardia Civil prestaba sus servicios a caballo. AUGC no entiende por qué el citado mando ha impartido esa orden y sospecha que no lo ha consultado previamente con sus superiores, pero no es la primera vez que lo hace, porque ya en 2011 y 2012 ordenó lo mismo en otras dos ocasiones, llegando a producirse situaciones preocupantes, como el caso de un guardia civil que durante esa vigilancia a pie sufrió un episodio de asma (enfermedad crónica que padecía) y tuvo que ser auxiliado inmediatamente por sus compañeros.

# AUGC denuncia la difusión de informes relativos a la salud de guardias civiles

El pasado día 16 de diciembre, AUGC Badajoz denunciaba ante la Agencia Española de Protección de Datos unos hechos cometidos en la Comandancia de esta provincia relativos a la publicación de un documento donde se encontraban los datos de diversos guardias civiles (muchos de ellos, afiliados a AUGC) en relación a limitaciones psicofísicas que sufren para el desempeño de su puesto de trabajo. Esta información fue difundida en diversas unidades de la Comandancia de Badajoz, y a la misma tuvo acceso personal no autorizado.

A juicio de AUGC, no se han adoptado las medidas de seguridad pertinentes sobre los datos que se han trasladado a todas las Unidades de la Comandancia de Badajoz mediante un correo electrónico y a través de una novedad mediante el sistema interno, SIGO, en la cual se adjuntaba una hoja de cálculo donde constaban datos de trabajadores y se relacionaban dichos datos con las insuficiencias psicofísicas para ejercer su trabajo. En algunos casos, se hace constar que se



encuentran de baja médica, permitiendo deducir las enfermedades que padecen en función de las limitaciones del servicio. Así, la retirada del arma a un guardia civil se relaciona con alguna enfermedad tipo “psicológica”.

AUGC considera que se ha acreditado que los datos de salud se difundieron entre miembros de la Comandancia, posibilitando el acceso en general a los archivos que contenían los citados datos. Con ello se pone de manifiesto que los datos relativos a las personas aptas con limitaciones fueron remitidos sin que se adoptasen las cautelas precisas.

## Inadmisibles intromisión del jefe del Mando de Canarias en la seguridad ciudadana



La Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) en Santa Cruz de Tenerife considera “inadmisibles” la intromisión del jefe del Mando de Canarias, Pedro Galán García, en las labores de seguridad ciudadana de la Guardia Civil. La organización con mayor representatividad en la Benemérita denuncia que el teniente general vulneró el pasado martes la separación constitucional de las funciones de la Guardia Civil, durante su intervención con motivo de la celebración de la Pascua Militar, cuyos actos en el Archipiélago tuvieron lugar en el Palacio de Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife.

AUGC lamenta que el teniente general Pedro Ga-

lán García, que presidió los actos en representación del S.M. El Rey Don Felipe VI, se refiriera durante su alocución a las labores de seguridad ciudadana que desempeñan los guardias civiles, cuando la Carta Magna hace una diferenciación clara sobre la vinculación militar y civil de la Institución.

Según establece el artículo 8 de la Constitución española, la Guardia Civil, catalogada como institución armada de carácter militar, solo depende del Ministerio de Defensa en caso de guerra o de la declaración del estado de sitio. Este artículo indica que forman parte de las Fuerzas Armadas los ejércitos de Tierra y Aire y la Armada, quedando excluido de este concepto las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, regulados constitucionalmente en el artículo 104, con una función diferente y con un carácter civil y no militar. AUGC señala que el teniente general “se pasó por alto” el pasado 6 de enero esta clara diferenciación, al mezclar las previsiones y retos más significativos de las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, al igual que también lo hizo su antecesor.

# Evaluación de puestos de trabajo: que no te oculten los riesgos laborales



En los últimos meses, fruto de una denuncia de AUGC ante la Comisión Europea, las Oficinas y Secciones de Riesgos Laborales están procediendo a la evaluación de los riesgos a los que estamos sometidos en nuestros lugares de trabajo. Según se va efectuando dicha evaluación, se está comunicando a los trabajadores los riesgos que genera su trabajo, tal y como le obliga la legislación nacional y comunitaria.

Sin embargo, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Guardia Civil ha dividido la evaluación en tres partes:

- EVR de actividad
- EVR de equipos
- EVR de Centro de trabajo

Desconocemos el motivo y si lo que se pretende por parte de la Guardia Civil es ocultar la situación en la que se encuentran las unidades y los riesgos a los que se exponen los trabajadores, pero según las noticias que nos están llegando, se informa a los trabajadores de las dos primeras evaluaciones entregando copia de la evaluación realizada, pero no se informa de la evaluación del centro de trabajo y de los riesgos que

conllevan, así como las medidas preventivas propuestas y el plazo de ejecución de dichas medidas.

Por ello, y con el fin de garantizar en primer lugar que se cumpla la legislación (eso que tanto les gusta decir cuando se trata de expedientar a un guardia) , y principalmente para garantizar que nuestros afiliados y los Guardias Civiles en general están informados de los riesgos a los que se exponen cada día en su puesto de trabajo y con ello garantizar su salud. Para ello, necesitamos tu colaboración con las siguientes medidas:

1. En primer lugar **comprueba si has sido informado** de todos los riesgos (los 3 anteriormente citados), se trata de 3 documentos distintos. Si no te han informado de los riesgos del lugar de trabajo (las instalaciones), presenta la instancia correspondiente.
2. Si tienes dudas, **contacta con AUGC** y te asesoraremos.
3. Una vez **recibas resolución, remítenosla** para poder preparar en su caso las denuncias administrativas o judiciales oportunas.
4. **Guarda copia de la solicitud** y de la resolución, si el día de mañana te ocurre algo a ti o un compañero, nos puede ser de gran ayuda.

 AUGC\_COMUNICA

**Mail:** [prensa@augc.org](mailto:prensa@augc.org) // [comunicacion@augc.org](mailto:comunicacion@augc.org)

 AUGC Asociación Unificada de Guardias Civiles **Teléfonos:** 667.11.41.26 y 635.64.23.72